



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NRD / IAV / RPT / DVI / REG / IZO.-



DECRETO EXENTO N° 5063
CAUQUENES,

02 NOV. 2023

VISTOS:

1. Certificado N° 253 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30 de octubre de 2023 de la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes.
2. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN HITO COMUNAL CANTORA GUITARRERA DE PILÉN CAUQUENES**"; la iniciativa apunta a conmemorar el Patrimonio Cultural Inmaterial de Chile presente en la comuna de Cauquenes, la "Cantora de Pilén" representa la artesanía de las Loceras de Pilén, reconocidas como Tesoro Humano Vivo, por mantener una tradición alfarera que manifiesta los valores de la vida campesina, esta escultura contribuirá al hermoseamiento del área verde ubicada en la intersección de Avenida Doctor Meza con Calle Aníbal Pinto aquellos, en beneficio de los habitantes del sector intervenido.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto "**CONSTRUCCIÓN HITO COMUNAL CANTORA GUITARRERA DE PILÉN CAUQUENES**", iniciativa financiada por la Ilustre Municipalidad de Cauquenes con cargo al Presupuesto Municipal.

2° **PROCÉDASE**, a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.